

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES EN TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA AL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA Y EL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.”

En relación con el procedimiento de elaboración del Proyecto citado en el encabezamiento y de acuerdo con la Disposición Tercera de la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas, esta Secretaría General emite el presente informe,

- Respecto a las alegaciones realizadas por parte de la Confederación Andaluza de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, **Andalucía Inclusiva COCEMFE**, en las que se proponen:

1. -La inclusión en el artículo 7 de otro ámbito de actuación, en concreto “voluntariado discapacidad”.

2. - La mención a un registro físico en el artículo 9 relativo a la instalación del Registro en soporte informático,

Por parte de esta Secretaría General se entiende que dichas consideraciones **no proceden** dado que el “voluntariado discapacidad” de acuerdo con lo estipulado en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado debe entenderse incluido en el “Voluntariado Social”. La segunda consideración no se considera procedente ya que atendiendo a criterios de seguridad y agilidad debe estar basado en sistemas informáticos.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN



Código:	Ry71i8149GAFV3kCjy63_fi7rFRsu5	Fecha	08/02/2021
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

